

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6783 *WELLNESS TELECOM, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
WELLNESS SMART CITIES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 31 de julio de 2018, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Wellness Telecom, Sociedad Limitada, acordó la fusión mediante la absorción por Wellness Telecom, Sociedad Limitada de Wellness Smart Cities, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se deja constancia que, conforme a lo previsto en los artículos 49 de la Ley 3/2009, la fusión se articula como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y representantes de los trabajadores, en su caso, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

Sevilla, 31 de julio de 2018.- El Consejero delegado de Wellness Telecom, Sociedad Limitada, y legal representante de Wellness Telecom, Sociedad Limitada, Administrador único de Wellness Smart Cities, Sociedad Limitada Unipersonal, David García Ternero.

ID: A180050276-1